



**Ministerio de Vivienda
y Ordenamiento Territorial**

E.E.2025/005106

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

R.M.427/2026

Montevideo, 21 JUL. 2026

VISTO: la Resolución Ministerial N°334/026 de fecha 3 de junio del 2026;

RESULTANDO: I) que por dicha Resolución se autorizó el llamado a concurso público y abierto de oposición y méritos, para proveer 24 (veinticuatro) cargos del Escalafón C, Grado 1 Denominación Administrativo y Administrativo XI, Serie Administrativo, para desempeñarse en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", 002 "Dirección Nacional de Vivienda" y 003 "Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial", del Inciso 14 "Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial" al amparo de lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021 y se aprobaron las Bases y el perfil de las funciones requeridas; y se designó al Tribunal de Concurso para el proceso de selección;

II) que se debe realizar reasignación de vacantes y puestos de trabajo para priorizar objetivos del Inciso;

III) que es prioridad de esta administración cumplir con las acciones afirmativas establecidas en las normas Ley N° 19.122, de fecha 9 de setiembre de 2013, Ley N° 18651 de fecha 19 de febrero de 2010 y Ley N° 19.684 de fecha 26 de octubre de 2018;

CONSIDERANDO: que, a efectos de realizar el ajuste de las vacantes y puestos de trabajo, corresponde dejar sin efecto la Resolución Ministerial N°334/026, de fecha 3 de junio del 2026;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MINISTRO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESUELVE:



**Ministerio de Vivienda
y Ordenamiento Territorial**

1°.-Déjase sin efecto la Resolución Ministerial N°334/026, de fecha 3 de junio del 2026, por la que se autorizó el llamado a concurso público y abierto de oposición y méritos, para proveer 24 (veinticuatro) cargos del Escalafón C, Grado 1 Denominación Administrativo y Administrativo XI, Serie Administrativo, para desempeñarse en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", 002 "Dirección Nacional de Vivienda" y 003 "Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial", del Inciso 14 "Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial" al amparo de lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021 y se aprobaron las Bases y el perfil de las funciones requeridas; y se designó al Tribunal de Concurso para el proceso de selección.-

2°.- Comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil a efectos de solicitar se deje sin efecto el llamado N° 0036/2026 y a la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE).

3.-Publíquese la presente Resolución en el portal "Uruguay Concursa" y en la página web de la Presidencia de la República.

4°.-Pase al Área Gestión Humana a todos los efectos que correspondan.



Christian Di Candia
Ministro Interino

Ministerio de Vivienda y
Ordenamiento Territorial